

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

CONSORCIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

ANUNCIO

Por Decreto de la Presidencia número 35/2016, correspondiente al 31 de marzo de 2016, se dispone lo siguiente:

“En uso de las facultades que me otorgan los artículos 17 apartado h) en relación con el 13, apartados 2 y 3, de los Estatutos del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la Provincia de Toledo, por el presente vengo en DISPONER:

Primero.–Nombrar a D. José Luis Rivas Fernández Vicepresidente I de este Consorcio.

Segundo.–Nombrar a D. Jesús Fernández Clemente de la Mancomunidad del Río Algodor Vicepresidente II de este Consorcio.

Tercero.–Nombrar a D. Florencio Gutiérrez Rodríguez del Ayuntamiento de Talavera de la Reina Vicepresidente III de este Consorcio.

Cuarto.–Nombrar a D.^a Eva Jiménez Rodríguez del Ayuntamiento de Toledo Vicepresidente IV de este Consorcio.

Quinto.–Sus funciones serán las que les atribuye el artículo 17 de los Estatutos del Consorcio sustituyendo a esta Presidencia, en los supuestos que legalmente procedan, por su orden respectivo.

Sexto.–Los nombramientos precedentes, que serán comunicados a los interesados en forma reglamentaria, tendrán plena efectividad a partir de la fecha de hoy.

Séptimo.–Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Consorcio en la primera sesión que celebre.

Octavo.–Los nombramientos efectuados serán objeto de publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo 31 de marzo de 2016.–El Presidente, Tomás Villarrubia Lázaro.–El Secretario General, José Garzón Rodelgo.

N.º1.-2019